

RESOLUCION EX Nº 749 /

GESTIÓN Y GASTRONIMÍA SPA. RUT Nº 76.924.549-9

REP.LEGAL: Patricio Espina Boudoire, Rut

CONFIRMA MULTA, SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA.

LA SERENA, Octubre 17 de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 24 de julio de 2025, se cursó Notificación de Infracción Nº 1493583, al contribuyente individualizado, domiciliado en Las Orquídeas N°4369 17 La Florida, La Serena, por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes y servicios del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 Nº10 del Código Tributario.

2º Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$68.923 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 16 de septiembre de 2025, el contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la multa y la clausura impuesta, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

 $$4^{\rm o}$$ Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONFIRMASE LA MULTA IMPUESTA,

SUSPÉNDASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL <u>03 DE NOVIEMBRE DE 2025</u>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA DIRECTOR REGIONAL